Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Ref: Expediente Nº 50001 31 03 003 2017– 00082 00

Revisada la actuación surtida y la liquidación de crédito aportada por la parte actora, el despacho dispone:

APROBAR la liquidación de crédito aportada por la parte actora, en la suma de **$300'766.992,74** en vista que la misma no fue objetada y se ajusta a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de.

_____
Secretaria

JCHM

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce129b96c6f0cec4b28bf485677dbc8c1957a300554034e9077ff98bd1f49389

Documento generado en 22/09/2020 02:32:54 p.m.